

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Quien suscribe, Juan J. Itriago, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.461.646, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, asociación civil registrada ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el No. 19, Tomo 21, del Protocolo Primero del Primer Trimestre del año 1977, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 23 de octubre de 2020, bajo el Nro. 28, Folio 10521, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2020, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el número **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0001-2022/2025-15MAR2022**.

ACTA

El día de hoy, martes 15 de marzo de 2022, siendo la oportunidad y lugar señalados en la convocatoria enviada mediante correo electrónico, **Ref.: CE-AVDM-0001-2022/2025**, para la primera reunión del Comité Ejecutivo para el período 2022-2025 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se realiza reunión ordinaria con asistencia mediante video conferencia – enlace el cual fue comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación de Actas anteriores (ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0021-10FEB2022 y ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0022-14FEB2022); **Segundo Punto:** Solicitar a los Directores sus planes de trabajo para el período 2022-2025; **Tercer Punto:** Aprobar notificación de la elección del Comité Ejecutivo AVDM al Comité Marítimo Internacional (CMI), al Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos, a la Alianza Venezolana de Asociaciones de Derecho (AVAD), al Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM) y demás instituciones afines, tanto nacionales como internacionales; **Cuarto Punto:** Nombramiento del Comité de Admisión 2022-2025; **Quinto Punto:** Nombramiento del Consejo de la Orden Francisco Javier Yanes para el período 2022-2025; **Sexto Punto:** Organización del acto de instalación del Comité Ejecutivo, eventos y publicaciones; **Séptimo Punto:** Establecer lineamientos para la revisión de los reglamentos de (i) Arribos y Zarpes, (ii) Búsqueda y Salvamento, e (iii) Industria Naval, remitidos a la AVDM por el INEA; **Octavo Punto:** Designar revisión de propuesta de Código de Ética AVDM; **Noveno Punto:** Informe de gestión, nombramiento y confirmación de la Comisión de Jóvenes Maritimistas AVDM; **Décimo Punto:** Aceptar solicitudes de renuncia de los miembros (i) Ramón Castro Cortez y (ii) José Hetch; **Décimo Primer Punto:** Proponer acuerdos institucionales entre la AVDM y las Asociaciones de Derecho Marítimo de Colombia, México, Perú y Uruguay; **Décimo Segundo Punto:** Asuntos varios.

Siendo las 11:00 am., atendieron a la convocatoria de manera virtual, a través del sistema Google Meet, coordinado por el Sr. Presidente Gustavo Omaña, los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: Gustavo Adolfo Omaña Parés C.I. V-6.371.088, Presidente; Julio Alberto Peña Acevedo C.I. V-3.602.432, Vice Presidente; Juan J. Itriago C.I. V-16.461.646, Secretario General; Lila Concepción Olveira Hernández C.I. V-6.971.414, Tesorera; Iván Darío Sabatino Pizzolante C.I.

V-5.444.101, Director de Asuntos Navieros; Cristina Mujica Perret-Gentil C.I. V-17.982.773, Directora de Publicaciones y Eventos; Ricardo Maldonado Pinto C.I. V-15.582.422, Director de Legislación Marítima; Yelitza Suárez C.I. V-5.979.964, Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros; José Manuel Vilar Bouzas C.I. V-15.395.771, Director de Asuntos de Seguros; Ángeles Gabriela Rodríguez Córdova C.I. V-14.849.704, Directora Suplente; Andreina Cruces Vivas C.I. V- 21.291.855, Directora Suplente; Argenis Rodríguez Gómez C.I. V-23.503.196, Director Suplente; y José Alfredo Sabatino Pizzolante C.I. V-7.167.762, Expresidente.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO' según la cual el quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deben contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día ut supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

PRIMER PUNTO: Aprobación de Actas anteriores (ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0021-10FEB2022 y ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0022-14FEB2022).

El Secretario General informó que fueron enviadas las referidas actas mediante correo electrónico para la revisión y, de aplicar, las observaciones del caso. A la fecha no se habían recibido comentarios a dichas actas.

Así mismo, tomó la palabra Julio Peña para explicar las actas que fueron discutidas durante la gestión del Comité Ejecutivo anterior, y explicó que las decisiones contenidas en ambas, fueron ejecutadas.

DECISIÓN: Aprobadas las Actas: ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0021-10FEB2022 y ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0022-14FEB2022.

SEGUNDO PUNTO: Solicitar a los Directores sus planes de trabajo para el período 2022-2025.

El Presidente, Gustavo Omaña solicitó estructurar los planes de trabajo para la Junta Directiva, de modo de utilizar los mismos como guía en las acciones que va a tomar la AVDM en el período 2022-2025.

DECISIÓN: Aprobado. Todos los miembros del Comité Ejecutivo fueron informados de la preparación y presentación de sus respectivos planes de trabajo para el período 2022-2025.

TERCER PUNTO: Aprobar notificación de la elección del Comité Ejecutivo AVDM al Comité Marítimo Internacional (CMI), al Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos, a la Alianza Venezolana de Asociaciones de Derecho (AVAD), al Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM) y demás instituciones afines, tanto nacionales como internacionales.

Julio Peña y Yelitza Suarez propusieron, además de los anteriores, realizar notificación a ciertas Asociaciones Nacionales de Derecho Marítimo en Hispanoamérica de forma individual, por su cercanía a la AVDM.

DECISIÓN: Aprobado, el Secretario General preparará y enviará las notificaciones al Comité Marítimo Internacional (CMI), al Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos, a la Alianza Venezolana de Asociaciones de Derecho (AVAD), al Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM) y demás instituciones afines, tanto nacionales como internacionales, así como a las Asociaciones Nacionales de Derecho Marítimo en Hispanoamérica que le sean sugeridas por los miembros del Comité Ejecutivo.

CUARTO PUNTO: Nombramiento del Comité de Admisión 2022-2025.

Tomó la palabra Gustavo Omaña, para proponer a Yelitza Suarez, Iván Darío Sabatino y José Manuel Vilar. Fue sometida la propuesta a consideración del Comité Ejecutivo.

DECISIÓN: Aprobado, el Comité de Admisión para el período 2022-2025 estará conformado por Yelitza Suarez, Iván Darío Sabatino y José Manuel Vilar.

QUINTO PUNTO: Nombramiento del Consejo de la Orden Francisco Javier Yanes para el período 2022-2025.

El Secretario General informó que de acuerdo al Reglamento Sobre la Orden “Francisco Javier Yanes” y Botón de Reconocimiento en su artículo 8, se establece que el primer Consejo de la Orden durará hasta tanto haya sido electo un nuevo Comité Ejecutivo. En vista que el artículo 7 del Reglamento referido establece quienes integran el Consejo de la Orden, se propuso su conformación de la siguiente forma: Gustavo Adolfo Omaña Pares como Presidente de la AVDM, Julio Alberto Peña Acevedo como Vicepresidente de la AVDM, Iván Darío Sabatino Pizzolante como Canciller de la Orden, Cristina Mujica en representación de los Miembros de la AVDM, y Freddy Belisario como representante de los Expresidentes AVDM.

DECISIÓN: Aprobado de forma unánime el nombramiento del Consejo de la Orden Francisco Javier Yanes para el período 2022-2025 por los individuos que arriba se mencionan.

Sexto Punto: Organización del acto de instalación del Comité Ejecutivo, eventos y publicaciones.

Tomó la palabra Cristina Mujica, Directora de Publicaciones y Eventos y explicó los detalles del evento del acto de instalación en la Cámara de Comercio de Puerto Cabello en el cual se va a conmemorar el 45 aniversario de la AVDM y la entrega del ‘Sextante Presidencial’. La ubicación del evento en Puerto Cabello fue escogida por sugerencia del Gustavo Omaña como una forma de honrar la excelente gestión del Expresidente José Alfredo Sabatino en su Estado natal. El evento institucional tendrá lugar en fecha 25 de marzo de 2022 a las 2:30pm. Cristina Mujica ha informado a todos los Miembros del CE y de la AVDM de forma reiterada sobre el programa institucional. De igual forma, se ha creado un programa social para los días 25 y 26 de marzo 2022 el cual ha sido debidamente presentado a los Miembros así como las opciones que tienen los mismos para participar.

José Alfredo Sabatino tomó la palabra para agradecer a Gustavo Omaña y a la AVDM el acto de entrega de la Presidencia, el acto de instalación del CE 2022-2025 en su ciudad natal.

En materia de publicaciones, Cristina Mujica informó al CE que junto al Director de Publicaciones y Eventos del anterior Comité Ejecutivo, Juan J. Itriago, ya se inició el proceso de invitación a escribir en la Revista 17-6 AVDM. Se han recibido 20 confirmaciones de autores y los artículos serán entregados a partir de Julio 2022

De igual forma, Cristina Mujica ratificó la propuesta de un libro en homenaje a la memoria del Dr. Tulio Álvarez Ledo el cual se realizará en el marco de la celebración del 45 aniversario de la AVDM y el 125 aniversario del Comité Marítimo Internacional. Para lo cual se creará comité editorial

El resto de los eventos y publicaciones serán detallados en el plan de trabajo de la Dirección de Publicaciones y Eventos en próxima reunión del CE.

DECISIÓN: Aprobado. La Dirección de Publicaciones y Eventos continuará con sus gestiones para llevar adelante el acto de instalación del CE, entrega de la Presidencia, acto de entrega del Sextante Presidencial y demás actos sociales en fechas 25 y 26 de marzo de 2022. De igual forma se aprueban las gestiones respecto a la Revista 17-6 AVDM y especialmente la publicación del Libro Conmemorativo al 45 Aniversario de la AVDM, 125 Aniversario del CMI en homenaje a la memoria del Dr. Tulio Álvarez Ledo.

Séptimo Punto: Establecer lineamientos para la revisión de los reglamentos de (i) Arribos y Zarpes, (ii) Búsqueda y Salvamento, e (iii) Industria Naval, remitidos a la AVDM por el INEA.

Tomó la palabra Ricardo Maldonado, como Director de Legislación, para informar que ha recibido comentarios de parte de varios miembros del Comité Ejecutivo, respecto a los reglamentos propuestos. Se han creado dos documentos por cada reglamento referido. El primero, un sumario, o informe ejecutivo, el cual se plantea los objetivos y razonamientos detrás de cada observación que la AVDM quiere resaltar. El segundo, contiene los comentarios de forma detallada insertos en los reglamentos referidos como fueron recibidos de parte del INEA. La intención es una vez el Comité Ejecutivo apruebe los comentarios, presentar ambos documentos por cada reglamento a la Consultoría Jurídica del INEA en el período de consulta pública.

Iván Sabatino tomó la palabra para proponer un acercamiento a los sectores nacionales en aras de tomar en cuenta los aspectos prácticos sobre los temas que se buscan reglamentar, para su consideración e inclusión en los textos propuestos, de modo de no quedar solo con el punto de vista legal.

DECISIÓN: Se aprueban los lineamientos y se exhorta a la Dirección de Legislación continuar desarrollando lo discutido.

Octavo Punto: Designar revisión de propuesta de Código de Ética AVDM.

El Secretario General hace uso de palabra y explica que en la Décima Sexta reunión del Comité Ejecutivo celebrada en fecha jueves 19 de agosto de 2021 y según el ACTA CE- AVDM- ORDINARIA-0016-2021 punto siete de la agenda, se planteó discutir propuesta de Código de

Ética realizada por Julio Peña y los Jóvenes AVDM. A pesar que este punto fue discutido y asignado para revisión, a la fecha se está en mora en su aprobación. En ese sentido se solicitaron voluntarios para la revisión y adecuación del referido Código de Ética, y los siguientes miembros del Comité Ejecutivo manifestaron su interés en participar: Lila Olveira, Gustavo Omaña, Yelitza Suárez, Iván Sabatino, y Argenis Rodríguez, este último como representante del equipo de trabajo que redactó el referido código.

DECISIÓN: Aprobado. el Secretario General enviará una copia de la propuesta de Código de Ética a la comisión de trabajo que se ha designado.

Noveno Punto: Informe de gestión, nombramiento y confirmación de la Comisión de Jóvenes Maritimistas AVDM.

Juan J. Itriago explicó que la creación de la Comisión de Jóvenes Maritimistas es mediante CE ya que esta no consta en los estatutos. En ese sentido solicitó al CE la ratificación del grupo de trabajo llamado Comisión de Jóvenes Maritimistas AVDM y su ratificación que el mismo continúe estando bajo la observación y aprobación de la Dirección de Publicaciones y Eventos como ha sido en el pasado.

Así mismo, Itriago explicó que en el pasado Comité Ejecutivo, él trabajó directamente con los miembros de dicha Comisión, Argenis Rodríguez y Andreina Cruces, a quienes agradeció y felicitó por su gestión. La Comisión ha preparado un informe o balance de su trabajo el cual circulará al Comité Ejecutivo para su aprobación y posterior distribución a todos los Miembros de la AVDM.

Gustavo Omaña propuso como nuevo equipo de trabajo para coordinar los esfuerzos de la Comisión de Jóvenes a Isabella Wulff, y Benjamín Cordero. Por su parte Argenis Rodríguez y Andreina Cruces propusieron a Josymar Noriega y Adaelizabeth Guerrero, en vista de su colaboración con la gestión pasada y la AVDM en general. En vista de lo anterior, Cristina Mujica que el grupo de trabajo fuese conformado por 3 personas entre y propuso a Benjamín Cordero, e Isabella Wulff, y Josymar Noriega. Por último, Julio Peña y Yelitza Suárez propusieron que el equipo fuese conformado por todas las 4 personas que se propusieron.

DECISIÓN: Aprobado. Se ratifica el grupo de trabajo con el nombre Comisión de Jóvenes Maritimistas el cual estará conformado por Josymar Noriega, Isabella Wulff, Benjamín Cordero y Adaelizabeth Guerrero, y el que estará bajo la supervisión de la Dirección de Publicaciones y Eventos. El Secretario General enviará comunicación a los integrantes de la Comisión referida. Adicionalmente, una vez aprobado por los miembros del CE, se sugiere colgar el informe junto a los balance de gestión de la pasada administración en la página web.

Décimo Punto: Aceptar solicitudes de renuncia de los miembros (i) Ramón Castro Cortez y (ii) José Hetch.

Juan J. Itriago explicó que se recibieron las cartas de renuncia a la membresía de la AVDM de (i) Ramón Castro Cortez y (ii) José Hetch las cuales se explican por sí solas a continuación:

(a) José Hetch - mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de la AVDM en fecha 25 de Febrero de 2022, expuso:

“Estimados miembros de la Junta Directiva de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de los estatutos vigentes, presento mi renuncia a la membresía en esta honorable institución.

Actualmente me encuentro fuera de Venezuela en actividades que requieren mi total atención.

Aprovecho la oportunidad para agradecerles su atención y buenos oficios en el desarrollo y proyección del sector marítimo en Venezuela, esperando poder retomar a futuro, de ser el caso, conforme a los mencionados estatutos la membresía en condiciones más convenientes.”

(b) Ramón Castro Cortez - mediante carta adjunta en correo electrónico dirigido a la Secretaría de la AVDM en fecha 23 de Febrero 2022, expuso:

“Caracas, 23 de febrero de 2022

Asociación Venezolana de Derecho Marítimo (AVDM)

Ciudad.-

Atc. Lic. Julio Peña Acevedo (Secretario – AVDM)

Estimados Señores:

Por medio de la presente renuncio a mi condición de miembro titular y solicito mi desincorporación inmediata de la AVDM, manifestando además desde ya que no ejerceré el derecho de reincorporarme transcurrido el lapso de dos años, todo ello de conformidad con la cláusula quinta de los estatutos vigentes de dicha asociación.

Motiva esta decisión la pérdida de todo ánimo de membresía así como mi rechazo a las habituales prácticas de acuerdos para la designación de la presidencia de la AVDM, que mañana tendrán un nuevo capítulo, amén de que no comparto con el sedicente candidato los más elementales principios. Esto por supuesto ha frustrado una vez más los relevos naturales y se repetirá sin cesar pues no existe autocrítica sino el uso conveniente de personas y circunstancias. Tampoco es aceptable que se afirme, como nos han informado recientemente, que una asociación así orientada esté contribuyendo al “fortalecimiento del sector”, del que solo pueden observarse restos naufragos porque es dolorosamente notorio que no quedan ni país ni buques.

Aprovecho de agradecer al Dr. Luis Cova por su gentileza de invitarme a participar en 2003 y también a quienes en marzo de 2017 respondieron amablemente a una más que justificada observación que hice; uno de ellos, por cierto, tuvo toda la razón y le doy por única respuesta que la asociación tampoco es la mejor opción.

Con motivo de las reuniones para la reforma estatutaria de 2015 dijo otro conspicuo miembro que el problema era que no tenía amigos en la AVDM y es verdad porque solo tengo amigas, en el sentido más entrañable del término, así que vaya hasta ellas mi sincero reconocimiento con un estrecho abrazo.

Atentamente,

Ramón A. Castro”

DECISIÓN: Aprobado. Se aceptan las renunciaciones y se acuerda incorporar las referidas cartas de renuncia a esta Acta para ser publicadas en la página web de la Asociación.

Décimo Primer Punto: Proponer acuerdos institucionales entre la AVDM y las Asociaciones de Derecho Marítimo de Colombia, México, Perú y Uruguay.

El Presidente expresó que ha hablado con los presidentes de las Asociaciones Nacionales de Colombia, México, Perú y Uruguay para realizar colaboraciones, sea mediante invitación recíproca a escribir y publicar artículos o invitaciones recíprocas para asistir como ponentes a eventos institucionales sea de forma virtual o presencial. En ese sentido, se ha planteado conversado redactar un convenio modelo entre la AVDM y las Asociaciones Nacionales referidas, con miras a expandir la lista de Asociaciones.

Yelitza Suarez propuso incluir a España.

DECISIÓN: Aprobado. El Presidente y el Secretario General someterán un convenio modelo al CE para su aprobación.

Décimo Segundo Punto: Asuntos varios.

- (i) Ángeles Rodríguez, Director Suplente, propuso la consideración de una Dirección de Pesca debido a la importancia de la flota pesquera en el país. Gustavo Omaña estableció que se va a estudiar la creación de una comisión para establecer un equipo de trabajo.
- (ii) Julio Peña hace de la observación del CE lo dispuesto en la Cláusula 22 en la cual se propone la designación de los directores suplentes, lo cual debe ser enviado por escrito.
- (iii) Lila Oliveira como Tesorera, informó su intención de investigar requisitos y viabilidad de abrir cuentas en divisas en bancos nacionales.

DECISIÓN: En relación a los diversos puntos varios se decide como sigue:

- (i) Se estudiará en próximas reuniones del Comité Ejecutivo la posibilidad de crear un grupo de trabajo en materia de pesca.
- (ii) Se solicita a todos los Directores enviar por escrito la designación de sus Directores Suplentes.

- (iii) Se acuerda obtener información respecto a abrir cuentas en divisas en bancos nacionales para la AVDM y tratar el tema en próximas reuniones del CE.

Finalmente, agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la primera Reunión del Comité Ejecutivo identificada **CE-AVDM-0001-2022/2025**.

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión para su aprobación en la próxima convocatoria y posterior asiento del Acta respectiva.

Caracas, 15 de marzo de 2022.